



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIOS,
S.A. DE C.V.

Contacto: C. Karen Alexandra López L.

Teléfono: 1 [REDACTED]

E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *INVEDUC S.A. DE C.V.*

Contacto: *C. Sergio Cruz*

Teléfono: 1 [REDACTED]

E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Contacto: GABRIELA VILLALOBOS MONTEALEGRE

Teléfono: 1 [REDACTED]

E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



[Handwritten signature]

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Contacto: C. Viridiana Muro

Teléfono: 1 [REDACTED]

E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "**ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5.**", con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018.**

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales


Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *RIVELAB, S.A. DE C.V.*
Contacto: *C. Leticia Vilaseñor*
Teléfono: 1 [REDACTED]
E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs.**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.
Contacto: C. Alejandro Javier Escamilla Contreras
Teléfono: 1 [REDACTED]
E.mail: 2 [REDACTED]

Con fundamento en el artículo **16 fracción II**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5."**, con el número: **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **10 de enero** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **15 de enero de 2018** a las **13:00 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

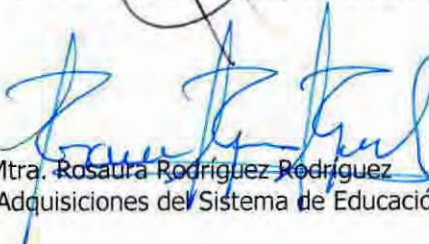
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 8 de enero de 2017

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior


Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales

1.- Se testan seis teléfonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan seis correos electrónicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



Bases del concurso COMPRA-SEMS-CONC-002-2018

**ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA
No. 5**

ENERO 2018



ÍNDICE

| SECCIÓN | TEMA |
|----------------|--|
| I | INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES |
| II | CONDICIONES GENERALES |
| III | CATÁLOGO DE CONCEPTOS |
| IV | CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA |
| V | CARTA COMPROMISO |



SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden al: Proyecto de Fideicomiso del Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- 1.2 El presente concurso quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Concursantes elegibles

- 2.1 Esta invitación se hace a las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar **MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO.**

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en el concurso.

B. Documentos del concurso

4. Información contenida en los documentos del Concurso

- 4.1 Las condiciones contractuales, los documentos del concurso incluyen:
 - I. Instrucciones a los concursantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso. Si el concursante "**no**" incluye toda la información



requerida en las bases del concurso presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el “**rechazo de su oferta**”.

5. Modificación de los documentos del concurso

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases del concurso mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un concursante interesado.
- 5.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los concursantes registrados, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 5.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases del concurso.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma

- 6.1 La propuesta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el concursante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

7. Descripción de los bienes a adquirir

- 7.1 El concursante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 7.2 Los bienes a adquirir se adjudicarán por partida, los concursantes podrán concursar en una o varias partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

8. Requisitos para el proveedor

- 8.1 Los concursantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de material y equipo de laboratorio.
- 8.2 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases, **será motivo de descalificación de la propuesta.**
- 8.3 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 8.4 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

9. Precios y vigencia

- 9.1 El concursante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos del presente concurso establecido en la Sección III Catálogo de Conceptos de las bases del concurso.
- 9.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos del concurso y en consecuencia, serán rechazadas.
- 9.3 La facturación de las partidas adjudicadas serán con cargo a Proyecto de Fideicomiso del Fondo de la Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU).
- 9.4 Las cantidades solicitadas **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con el que cuenta la convocante para cada una de las partidas.

10. Moneda en la que se expresará la propuesta

- 10.1 El concursante deberá cotizar en moneda nacional.

11. Documentos que establezcan la elegibilidad y calificación de la propuesta.

- 11.1 El concursante presentará todos los documentos solicitados en las presentes bases como acreditación que es elegible y calificable para participar en el concurso.

12. Garantías

- 12.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al concursante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a un nuevo concurso.
- 12.2 El concursante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases, la cual deberá apegarse estrictamente al contenido de la misma.
- 12.3 El concursante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento, mismo que se establece en la sección V de las bases del concurso.
- 12.4 El concursante deberá especificar claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el concursante participante.

Calle Liceo 496, Edificio Valentin Gómez Farias, Piso 8, Col. Centro, C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, [52] (33) 39 42 41 00 Ext. 14400

www.sems.udg.mx



12.5 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara anticipo.**

13. Período de validez de la propuesta

13.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases, la cual se deberá apegar estrictamente al contenido de la misma y presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

14. Formato y firma de la propuesta

14.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado en un recopilador, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica:

A.1 Especificaciones técnicas, folletos, manuales, características de cada una de las partidas, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permite al concursante suministrar los bienes o prestar los servicios requeridos.

A.2 Bases y anexos del concurso completos, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa en señal de aceptación de las mismas.

B) Propuesta económica:

B.1 Propuesta económica firmada en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, con base en la descripción de los equipos a adquirir del punto 9.1.

B.2 Carta de seriedad de la propuesta.

B.3 Carta compromiso.

14.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

15. Sellado y marca de propuesta

15.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el concursante deberá cerrar y marcar respectivamente.

15.2 El sobre:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Álvarez
Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

7

- b) **Indicará:** Propuesta para el concurso **COMPRA-SEMS-CONC-002-2018** denominada **ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5**, fecha de la convocatoria y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL 15 DE ENERO DE 2018"**.
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea trasapelada o abierta prematuramente.

16. Plazo para la presentación de ofertas.

- 16.1 **Las ofertas deberán ser presentadas en** la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 4to, (cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **13:00 HORAS DEL 15 DE ENERO DE 2018"**.
- 16.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

17. Propuestas tardías

- 17.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora exacta fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al concursante.

18. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 18.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 18.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en el concurso.



E. Apertura y evaluación de propuestas

19. Apertura de propuestas

- 19.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública exactamente a las **13:00 HORAS DEL 15 DE ENERO DE 2018.**, la Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 4to, (cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
- 19.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento del concurso, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún concursante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

20. Aclaración de propuestas

- 20.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier concursante las aclaraciones de su oferta.

21. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 21.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 21.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento de las bases, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

22. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 22.1 Ningún concursante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 22.2 Cualquier intento, por parte de un concursante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y



comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.

F. Adjudicación del Contrato

23. Criterios para la adjudicación.

23.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al concursante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concurso y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

24. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

24.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o los concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al concursante o los concursantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.

24.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo del concurso, serán inapelables.

24.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso y de aplicar la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

25. Notificación de la adjudicación

25.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los concursantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.

25.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 25.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en el Sistema de Educación Media Superior, para los concursantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.

26. Firma del contrato

- 26.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** después de su notificación para pasar a firmarlo al Sistema de Educación Media Superior.

G. Motivos por las que puede ser desecheda la propuesta

27. Causas por las que puede ser desecheda la propuesta

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases del concurso y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- D) La falta de alguno de los requisitos o esté diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria, en su caso.
- E) La falta de la firma autógrafa con tinta indeleble del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- F) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- G) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- H) Cuando los precios de los bienes ofertados por el concursante, se encuentren fuera de los precios de mercado o sean elevados de acuerdo al precio de referencia con los que cuente la convocante.
- I) Si el concursante no especifica claramente el tiempo de garantía en su propuesta económica de todos los bienes ofertados, misma que se deberá ofertar por el concursante participante.
- J) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta económica en el rubro de las condiciones de pago el tiempo de crédito que la empresa concursante ofrece en su propuesta.
- K) Si el concursante solicita en su propuesta anticipo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- L) Si el concursante establece su propuesta económica con un costo variable o negociable de los bienes ofertados.
- M) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta económica el tiempo de entrega de los bienes ofertados.
- N) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta la vigencia de la cotización en la propuesta ofertada.
- O) Si el concursante establece en su propuesta alguna de las condiciones generales de dos maneras diferentes.
- P) Si el concursante no presenta su propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas en la fecha y hora exacta establecidas en la bases del concurso.
- Q) Si el concursante no se apega estrictamente al contenido de la carta de seriedad de la propuesta, establecida en la **sección IV**, de las bases del concurso.
- R) Si el concursante no se apega estrictamente al contenido de la carta compromiso, establecida en la **sección V**, de las bases del concurso.
- S) Si el concursante establece en su propuesta alguna sanción o penalización en contra de la convocante.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El concursante deberá de especificar claramente en su propuesta el tiempo de entrega.
- 1.2 El concursante **suministrará los bienes** de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en el siguiente lugar que a continuación se indica:

Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en :

Ubicación:

**Andrés de Urdaneta y Vasco de Gama, Fracc. Colón Industrial, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44930.**

Teléfono(s): (33) 3811 4149 fax: 3811 5718

- 1.3 El concursante que requiera parte o la totalidad de la información de carácter comercial presentada en virtud de este procedimiento se clasifique con carácter de confidencial, deberá de presentar la carta correspondiente en la que se especifique tal situación, de conformidad con la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Pago

- 2.1 El concursante deberá de especificar en su propuesta en las condiciones de pago: crédito y deberá expresarlo en número días.
- 2.2 El pago al concursante se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los bienes adjudicados, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.
- 2.3 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**
- 2.4 El Sistema de Educación Media Superior **requiere el pago a crédito.**

3. Precios y vigencia

- 3.1 Los precios facturados por el concursante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.
- 3.2 El Sistema de Educación Media Superior requiere **vigencia de cotización**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

4. Modificaciones al contrato

- 4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el concursante, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al concursante, si:

- a) El concursante no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el concursante no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al concursante, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

- 5.2 El concursante será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. Resolución por insolvencia

- 6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el concursante en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.

Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del Equipo requerido por el Sistema de Educación Media Superior, conforme a la siguiente tabla:

| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES | P.U. | TOTAL |
|-----------------|----------|--|------|-------|
| 1 | 1 | CAMPANA DE EXTRACCION ECOSHEL, DFH10 | | |
| 2 | 3 | ANAQUEL 1.80 ALTO, 5 ENTREPAÑOS, ACE-005 | | |
| 3 | 1 | ANAQUEL LARGO 2.20 CM, 7 ENTRE PAÑOS, CE-007 | | |
| 4 | 20 | MICROSCOPIO COMPUESTO MONOCULAR, VELAB, VE-M4 | | |
| 5 | 20 | MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO BINOCULAR, VE-S1 VELAB | | |
| 6 | 7 | ESTUCHES DE DISECCIÓN, HE14-5, HERGOM | | |
| 7 | 1 | VASOS DE PRECIPITADO | | |
| 8 | 12 | BASCULA DIGITAL 0.001 A 3 KGR WDB-6K-1 MÁXIMA CAPACIDAD 6000G | | |
| 9 | 12 | BASCULA GRANATARIAS 3KGR, 760-00 OHAUS | | |
| 10 | 2 | VAN DER GRAFF GE 0800 | | |
| 11 | 15 | MULTÍMETROS, MUL-285 | | |
| 12 | 20 | VERNIER DIGITAL, HORIZONTAL BAR DOTS, RESOLUCIÓN: 0.01 MM/0.0005, APAGADO AUTOMÁTICO | | |
| 13 | 20 | MICRÓMETRO DIGITAL, HORIZONTAL BAR DOTS, NIVEL DE PROTECCIÓN IP54 APAGADO AUTOMÁTICO | | |
| 14 | 1 | DISTANCIOMETRO LASER, CA770 (70 MTRS) | | |
| 15 | 15 | MATRAZ ERLN MEYER DE FONDO PLANO DE 250 ML | | |
| 16 | 12 | JUEGO DE LÁMINAS DE FE, CU, ZN, AL, PB | | |
| 17 | 24 | BRÚJULAS DE CAJA DE ALUMINIO | | |
| 18 | 40 | IMÁN BARRA RECTANGULAR 1 X 6 X 2 CM DE CERÁMICA | | |
| 19 | 24 | IMÁN NODIMIO BARRA RECTANGULAR 1X1X5 CM NB114342 | | |
| 20 | 2 | TERMÓMETRO HIGRÓMETRO, PARA INTERIOR Y EXTERIOR, PRESIÓN +- 1°C (1.8°F) BLUE-SVI304 | | |
| 21 | 1 | TERMÓMETRO MÁXIMA Y MÍNIMA | | |
| 22 | 12 | CANAL DE ALUMINIO DE 2.5 CM X250 CM | | |
| 23 | 12 | CANAL DE ALUMINIO DE 2.5 CM X100 CM | | |
| 24 | 24 | BALINES DE ACERO DE 1/2" | | |
| 25 | 60 | PESAS DE 50 GRs. CON DOBLE GANCHO PARA COLGAR | | |
| 26 | 24 | CRONÓMETROS DIGITALES CASIO | | |
| 27 | 1 | TUBO DE LATEX PARA CONECTAR MECHEROS DE BUSEN TU4990 15 MTRS | | |
| 28 | 20 | TERMOMETRO -50 A 230°C DT8230 | | |
| 29 | 1 | ESTUFA SOLAR 1200 WATTTS/1.20MTRS. | | |
| 30 | 12 | CELDA SOLAR, MP-CELDA MOTOR | | |
| 31 | 12 | KIT DE JUGUETES EDUCATIVOS SOLARES, ARMA 6 FIGURAS MÓVILES DIFERENTES | | |
| 32 | 20 | PINZAS PARA SUJETAR TERMÓMETROS CVQ-0179 | | |
| 33 | 12 | MECHERO BUNSEN TAM ESPIGA 7/16 | | |
| SUBTOTAL | | | | |
| I.V.A. | | | | |
| TOTAL | | | | |

Condiciones de pago: (crédito expresado en No. de días)

Tiempo de garantía que otorga el concursante de los bienes ofertados:

Tiempo de entrega:

Vigencia de la cotización:

Nota:

- En los precios ofertados deberá de considerarse el costo de flete para la entrega a la dependencia beneficiada.
- Se deberá especificar MARCA, MODELO del bien ofertado



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCION IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

16

Concurso número COMPRA-SEMS-CONC-002-2018

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a la ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5., y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte manifiesto a usted que mi representada posee y conoce toda la información que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2018

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



Sección V

CARTA COMPROMISO

Concurso número COMPRA-SEMS-CONC-002-2018

17

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de _____ días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2018

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2018

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-002-2018

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

| EMPRESAS | IMPORTE INCLUYE I.V.A |
|---|-----------------------|
| INVEDUC, S.A. DE C.V. | \$ 636,772.50 |
| LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. | \$ 730.80 |
| R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. | \$ 400,877.44 |
| RIVELAB, S.A. DE C.V. | \$ 661,423.88 |
| ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. | \$ 74,367.60 |
| VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V. | \$ 257,533.64 |

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 y 25, en las condiciones generales entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las condiciones generales del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PARTIDAS RECHAZADAS

3.1.-Se rechaza la siguiente partida de la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Partida No. 9.-Debido a que la báscula granataria 760-000 ahaus solicitada cuenta con capacidad de tara de 225g y capacidad/alcance máximo (g) sin juego de pesas 610 g y la empresa concursante no lo menciona en balanza granataria adam que cotizó, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Con base a lo anterior, se rechaza la partida ante mencionada de la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo establecido en la en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso "G" **Motivos por los que puede ser desechada la propuesta**, numeral 27 "Causas por las que puede ser desechada la propuesta", inciso A) que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso y sus anexos"

3.2.-Se rechaza las siguientes partidas de la empresa **INVEDUC, S.A. DE C.V.**

Partida No. 3.- Debido a que se solicita anaquel con 7 entrepaños y la empresa concursante cotizó anaquel con 5 entrepaños, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 6.-Debido a que las características del estuche de disección he-14-5 hergom solicitado, incluyen pinza mosquito con y sin dientes, separadores y guantes desechables y la empresa concursante cotiza estuche de disección 13-13 hergom, el cual no cuenta con las especificaciones técnicas antes mencionadas en su



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

propuesta, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 25.-Debido a que se solicitan juego de pesas con doble gancho y la empresa concursante cotizo juego de pesas con gancho sencillo, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Con base a lo anterior, se rechazan las partidas antes mencionadas de la empresa **INVEDUC, S.A. de C.V.** de acuerdo a lo establecido en la en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso **"G" Motivos por los que puede ser desechada la propuesta**, numeral 27 **"Causas por las que puede ser desechada la propuesta"**, inciso A) que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso y sus anexos"

3.3.-Se rechaza las siguientes partidas de la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**

Partida No. 1.-Debido a que la campana de extracción dfh10 ecoshel solicitada, cuenta con dimensiones externas 1000*750*2320mm y dimensiones internas de 850*620*750mm y una apertura máxima de 520 mm y la empresa concursante no lo especifica en la campana de extracción dch-100 que cotizó, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 4.-Debido a que el microscopio compuesto monocular ve-m4 velab solicitado, cuenta con cabeza inclinada a 45° y 360° giratoria y platina doble placa 110X 126 mm, con vernier escala milimétrica y una pinza y la empresa concursante no lo especifica en el microscopio compuesto monocular dm100 que cotizó, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 5.-Debido a que el microscopio estereoscópico binocular ve-s1 velab solicitado, cuenta oculares WF 10X-18mm con prisionero y cabeza binocular inclinado a 45°, platina intercambiable de vidrio claro y opaco y doble cara blanco/negro, con un par de pinzas y la empresa concursante no lo especifica en el microscopio estereoscópico binocular es2 leica cotizado, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 8.-Debido a que se solicita bascula digital con capacidad máxima de 6000 g y la empresa concursante cotizó balanza de precisión de capacidad de 6102 gr, lo anterior es diferente a las características de la campana de extracción solicitada en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 14.-Debido a que se solicita distanciometro con rango de medición de 70 mts y la empresa concursante cotiza distanciometro con rango de medición de 100 mts. Lo anterior es diferente a las características solicitadas en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Con base a lo anterior, se rechazan las partidas antes mencionadas de la empresa **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo establecido en la en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso **"G" Motivos por los que puede ser desechada la propuesta**, numeral 27 **"Causas por las que puede ser desechada la propuesta"**, inciso A) que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso y sus anexos"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

3.3.-Se rechaza las siguientes partidas de la empresa **VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**

Partida No. 1.- Debido a que la campana de extracción dfh10 ecoshel solicitada cuenta con dimensiones externas 1000*750*2320mm y dimensiones internas de 850*620*750mm y una apertura máxima de 520 mm y la empresa concursante no lo especifica en la campana de extracción a-by-1200 chc lab cotizada, lo anterior es diferente a las características de la campana de extracción solicitada en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 5.- Debido a que el microscopio estereoscópico binocular ve-s1 velab solicitado, cuenta oculares WF 10X-18mm con prisionero, platina intercambiable de vidrio claro y opaco y doble cara blanco/negro, con un par de pinzas y la empresa concursante no especifica características de la platina y los oculares solo los cotiza WF10X en el microscopio estereoscópico binocular a-by-1200 cotizado, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 6.- Debido a que las características del estuche de disección he-14-5 hergom solicitado, se integra por estilete, sonda acanalada, tijeras curva y recta, pinzas de disección con y sin dientes, pinza mosquito con y sin dientes, separadores, porta agujas, mango para bisturí, aguja de disección, gancho herin, guante desechable y la empresa concursante cotizo estuche de disección var-L08015 con con forcep, embotado, 5", forcep agudo recto 4", aguja flecha, aguja afilada recta, buscador de mal & Probe, escapelo con cuchilla fija 5", tijeras blunt/Sharp 5", Scissors Sharp 4", mango bisturí No. 4 con cuchilla, aguja de burlas con mango de plástico, espátula, aguja, angular roma, cuentagotas, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 8.-Debido a que se solicita bascula digital con capacidad máxima de 6000 g y la empresa concursante cotizó balanza de precisión de capacidad de 6201 gr, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 12.-Debido a que se solicita vernier digital horizontal bar dots con apagado automático y la empresa concursante no lo menciona en su cotización, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 15.-Debido a que se solicita matraz Erlenmeyer de 250 ml y la empresa concursante cotiza matraz de 25 ml. Lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 20.-Debido a que se solicita termómetro higometro blue-svi304 para interior y exterior, con características en rango de temperatura interior: 0°C- 50°C (32°F a 140 °F), rango de temperatura exterior - 40°C-70°C 8-40°F a 158°F) y la empresa concursante cotiza solo termómetro higometro cc-4040, sin rangos de temperatura externos. Lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Con base a lo anterior, se rechazan las partidas antes mencionadas de la empresa **VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo establecido en la en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso **"G" Motivos por los que puede ser desechada la propuesta**, numeral **27 "Causas por las que puede ser desechada la propuesta"**, inciso **A)** que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso y sus anexos"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

3.4.-Se rechaza las siguientes partidas de la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Partida No. 9.- Debido a que la báscula granataria 760-000 ahaus solicitada, cuenta con capacidad de tara de 225g y capacidad/alcance máximo (g) sin juego de pesas 610 g y la empresa concursante no lo especifica en la balanza ve-2610 cotizada, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 12.-Debido a que se solicita vernier digital, horizontal bar dots con apagado automático y la empresa concursante no lo menciona en su cotización, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 14.-Debido a que se solicita distanciometro con rango de medición de 70 mts y la empresa concursante cotiza distanciometro con rango de medición de 60 mts. Lo anterior es diferente a las características solicitadas en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso

Partida No. 16.-Debido a que se solicitó juego de láminas FE, CU, AL, ZN, PB y solo cotiza láminas de laton, aluminio fierro y cobre. Lo anterior es diferente a las características solicitadas en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso

Partida No. 18.-Debido a que se solicita imán barra con medidas 1*6*2 cm y la empresa concursante cotizó imán barra con medidas 75*15*10 mm. Lo anterior es diferente a las características solicitadas en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 19.- Debido a que se solicita imán nodimio barra con medidas 1*1*5 cm, y la empresa concursante cotizó imán neodimio barra con medidas 4*1.5*2 cm. Lo anterior es diferente a las características solicitadas en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 25.-Debido a que se solicitan juego de pesas con doble gancho y la empresa concursante cotizo con gancho sencillo, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 29.-Debido a que se solicita estufa solar con 1200 watts y medida de 1.20 mts y la empresa concursante no lo especificó en su propuesta, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Partida No. 33.-Debido a que se mechero busen tamaño de la espiga 7/16" y la empresa concursante no lo especificó en su propuesta, lo anterior es diferente a lo solicitado en la sección III del Catálogo de conceptos de las bases del concurso.

Con base a lo anterior, se rechazan las partidas antes mencionadas de la empresa **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo establecido en la en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso "G" **Motivos por los que puede ser desechada la propuesta**, numeral 27 "Causas por las que puede ser desechada la propuesta", inciso A) que a la letra dice:

"El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso y sus anexos"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

4.-PARTIDAS DESIERTAS

PARTIDAS 22, 23 y 24.- Debido a que las empresas concursantes que participaron no cotizaron esas partidas.

PARTIDA 25.- Debido a que las empresas concursantes que presentaron propuesta no cumplen con lo solicitado en las bases del concurso.

5.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere que la adjudicación para la Adquisición de butacas para auditorio de la Escuela Preparatoria No. 5., sea de la siguiente manera:

Partida. **1, 2, 5, 6, 10, 17, 32**

Empresa: **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$172,411.96** (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos once pesos 96/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. **4, 9, 13, 14, 21, 26, 28, 30, 31**

Empresa: **VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$230,524.48** (Doscientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos 48/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. **3, 7, 8, 16, 18, 19, 27, 29.**

Empresa: **RIVELAB, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$28,176.40** (Veintiocho mil ciento setenta y seis pesos 40/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. **15**

Empresa: **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$730.80** (Setecientos treinta pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. **11, 12, 20 y 33**

Empresa: **INVEDUC, S.A. DE C.V.**


Por un monto total de **\$98,433.86** (Noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 m.n.), I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en apego a lo establecido en los artículos 24 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ


MTRA. ROSAURA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS

AUTORIZÓ


ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior
Comité de compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

CONCURSO: COMPRA-SEMS-CONC-002-2018

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 19:10 horas del día 17 de enero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación por concurso para **ADQUISICIÓN MATERIAL Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA ESCUELA PREPARATORIA No. 5.**, corresponde a:

Partida. 1, 2, 5, 6, 10, 17, 32

Empresa: R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$172,411.96 (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos once pesos 96/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. 4, 9, 13, 14, 21, 26, 28, 30, 31

Empresa: VIDRIERÍA Y REACTIVOS, S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$230,524.48 (Doscientos treinta mil quinientos veinticuatro pesos 48/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. 3, 7, 8, 16, 18, 19, 27, 29.

Empresa: RIVELAB, S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$28,176.40 (Veintiocho mil ciento setenta y seis pesos 40/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. 15

Empresa: LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$730.80 (Setecientos treinta pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.

Partida. 11, 12, 20 y 33

Empresa: INVEDUC, S.A. DE C.V.

Por un monto total de \$98,433.86 (Noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos 86/100 m.n.), I.V.A. incluido.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior

Comite de compras y Adquisiciones

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 24 Y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS